Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 14 de Julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6478 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°464-B/2023 de 30 de junio de 2023 de Directora de Obras Municipales (S) a Alcaldesa (S) con V° B° alcaldicio, en que informa que de conformidad a lo señalado en el Ord. N°1964/2022 de 02 de mayo de 2022, emitido por Jefe de División, División de Municipalidades y Ord. N°2004/2022 de 04 de mayo de 2022, emitido por Jefe de División (S), División de Municipalidades, en los que se instruye procedimiento a realizar para efectuar el reintegro de recursos por saldo entre monto asignado y monto contratado de proyectos financiados con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), para solicitar autorizar reintegro del Proyecto Mejoramiento Pavimento Diversos Tramos de Calles, Quillota, Código 1-B-2021-312, según indica:

Monto asignado	$ 36.477.000.-
Monto contratado	$ 36.401.879.-
Monto a Reintegrar	$ 75.121.-

Por lo anterior se solicita Decreto Alcaldicio que autorice el reintegro de $75.121.-, en conformidad a lo instruido en Ord. 1964/2022 de 02.05.2022 y Ord. N°2004/2022 de 04.05.2022, emitido por División de Municipalidades.

Dado lo anterior, se solicita sea la Dirección de Administración y Finanzas quien gestione el reintegro a la Tesorería General de la República, en virtud de lo que mandata la Ley vía transferencia bancaria;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001842 de 15 de junio de 2023, emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto total de $75.121.-, para reintegro de saldos a la BDERE, del proyecto ejecutado “Reposición Diversas Calles, Comuna de Quillota, Diego Echeverría, Jorge Montt y German Riesco”;

3. Oficio N°1964/2022 de 02.05.2022 de Jefe División, División de Municipalidades a Asociaciones de Municipios con personalidad jurídica según distribución, en que informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

4. Oficio N°2004/2022 de 04.05.2022 de Jefe División (S), División de Municipalidades a Alcaldesas y Alcaldes del país, en que informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

5. Las facultades que confiere la ley Nº 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Obras Municipales 3. Dirección de Administración y Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reintegro por un monto de **$75.121.- (Setenta y cinco mil ciento veintiún pesos)**, por saldo entre monto asignado y monto contratado de proyectos financiados con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), del Proyecto Mejoramiento Pavimento Diversos Tramos de Calles, Quillota, Código 1-B-2021-312.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reintegro se deberá realizar a través de transferencia a la Tesorería General de la República.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Obras Municipales 3. Dirección de Administración y Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-